

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 5

Serie 1991-92

Presentada por: Asamblea Municipal

PARA EXPRESAR NUESTRA MAS ENERGICA PROTESTA ANTE EL TRASLADO DE LA OFICINA COMERCIAL DE LA AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE GUAYNABO A LAS OFICINAS DE MINILLAS EN BAYAMON Y MONACILLOS EN RIO PIEDRAS

- Por Cuanto : La Asamblea Municipal de Guaynabo ha obtenido información de que la Autoridad de Energía Eléctrica trasladará la Oficina Comercial de Guaynabo para las oficinas de Minillas en Bayamón y Monacillos en Río Piedras, y que este traslado se llevará a cabo a finales del mes de octubre próximo.
- Por Cuanto : La Autoridad de Energía Eléctrica cierra la misma ante la alegada necesidad de lograr economías en los gastos operacionales de la agencia.
- Por Cuanto : Entiende esta Asamblea que dicho cierre, de llevarse a cabo, afectará no menos de 35,000 abonados, en sus procesos de pagos y reclamaciones y servicios, y más aún a nuestros compueblanos que residen en los sectores rurales del Municipio.
- Por Cuanto : Entiende esta Asamblea que debe la Autoridad de Energía Eléctrica reconsiderar su determinación de traslado en base a alegados motivos de economías y darle amplia oportunidad a la ciudadanía para expresarse en relación con el referido traslado.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1991.
- Sección 1ra. : Expresar, como por la presente se expresa, nuestra más enérgica protesta ante el traslado inminente de las oficinas comerciales de la Autoridad de Energía Eléctrica de Guaynabo a las oficinas de Minillas y Monacillos respectivamente.
- Sección 2da. : Solicitar, como por la presente se solicita, que la Autoridad de Energía Eléctrica reconsidere dicha acción todo ello en beneficio de la comunidad guaynabeña.
- Sección 3ra. : Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales para su conocimiento así como también le será notificada a la Autoridad de Energía Eléctrica a su Oficina Comercial en Guaynabo, a la Oficina Central, al Hon. Gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón; los Presidentes de las Cámaras Legislativas al Senador Héctor O'Neill, al Representante Salomón Rondón Tolléns, al Senador Anibal Marrero,

Resolución Núm. 5

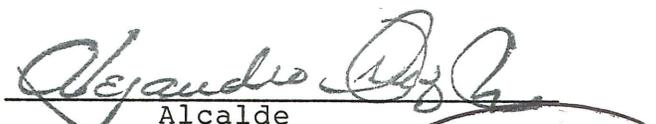
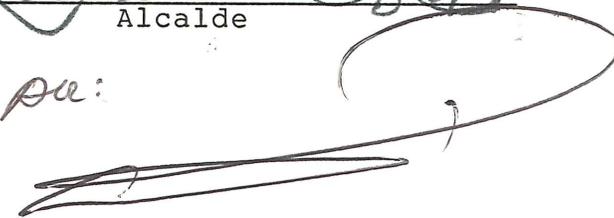
Serie 1991-92

David Cruz, David Noriega e Ismael Fernández.


Presidente


Secretaria

24 Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día de septiembre de 1991.


Alcalde
pa:


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

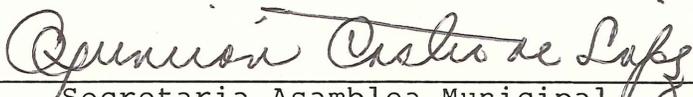
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 5, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de septiembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Francisco Nieves Figueroa, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres
días del mes de septiembre del año mil
novecientos noventa y uno.


Secretaria Asamblea Municipal